



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS - 004 DE 2005

OBJETO: Contratación de la prestación de servicios de aseo y cafetería en las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, incluyendo la maquinaria y los insumos necesarios.

Fecha de apertura: 7 de abril de 2005, a las 10:30 a.m.

Fecha de Cierre: 13 de abril de 2005, a las 3:30 p.m.

NOTA: Los oferentes interesados en participar en la presente convocatoria, deben manifestar su interés, desde el 7 al 11 de abril de 2005, ya sea enviando su comunicación por correo electrónico dgarzon@supersalud.gov.co o al fax 283 34 23.

En el evento de que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la realizará el día 12 abril del presente año, a las 10:30 a.m., la audiencia pública para efectuar el sorteo y escoger entre ellos un número inferior a este, que podrá presentar oferta al presente proceso de contratación.

CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EL ARTÍCULO 9º. DEL DECRETO 2170 DE 2002 Y LA LEY 850 DE 2003, SE CONVOCA A LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Bogotá, D. C., abril de 2005

1de 36



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1.....	4
1. INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES.....	4
1.1 OBJETO:.....	4
1.2 NORMATIVIDAD APLICABLE	4
1.3 PLAZO PARA DEMOSTRAR INTERÉS	4
1.4 PARTICIPANTES.....	4
1.5 PRESUPUESTO OFICIAL	5
1.6 CONSULTA Y RETIRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS	5
1.7 APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA.....	5
1.8 CORRESPONDENCIA	6
1.9 CÓMPUTO DE HORAS Y HORARIO OFICIAL.....	6
1.10 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	6
1.11 TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	6
1.12 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	7
1.13 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	7
1.14 APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS	9
1.15 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.....	9
1.16 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	10
CAPÍTULO 2.....	11
2. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO	11
CAPÍTULO 3.....	15
3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS.....	15
3.2 VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO ..	20
3.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	20
3.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	21
3.4.1 EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA: MÁXIMO 15 PUNTOS	22
3.4.2 EVALUACIÓN TÉCNICA: MÁXIMO 35 PUNTOS.	23
3.4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA: MÁXIMO 50 PUNTOS.	24
3.5 VISITA A LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO,.....	25
3.6 CRITERIOS DE DESEMPATE	25
3.7 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	26



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

CAPITULO 4.....	27
4.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:.....	27
4.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	27
4.3 CONDICIONES DEL CONTRATO	27
4.4 VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	28
4.5 FORMA DE PAGO	28
4.6 GARANTÍA ÚNICA.....	28
4.7 PROHIBICIÓN DE CESIONES Y SUBCONTRATOS	29
4.8 REGULACIÓN JURÍDICA:	29
ANEXO NO. 1.....	30
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	30
ANEXO 2	32
FORMULARIO DE RESPUESTAS DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO	32
ANEXO NO. 3.....	36
CUADRO RESUMEN DEL VALOR DEL SERVICIO Y SERVICIOS.....	36



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

CAPÍTULO 1

1. INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1.1 OBJETO:

El objeto del presente proceso de selección es la contratación del servicio de aseo y cafetería en las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, en adelante la SUPERINTENDENCIA, incluyendo la maquinaria y los insumos necesarios.

1.2 NORMATIVIDAD APLICABLE

Al presente proceso de contratación le son aplicables la Ley 80 de 1993, Decreto 2170 de 2002 y demás decretos reglamentarios, las reglas previstas en estos términos de referencia y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y, en lo no regulado por dicha normatividad, las disposiciones civiles y comerciales, en la medida de que sean compatibles con las disposiciones de la contratación administrativa.

1.3 PLAZO PARA DEMOSTRAR INTERÉS

El plazo para demostrar interés de participación en la presente convocatoria vence el día 4 de abril de 2005, para lo cual deberán enviar al correo electrónico dgarzon@supersalud.gov.co o al fax 283 34 23.

1.4 PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, directamente o en consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté de acuerdo con el objeto de la presente convocatoria.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y un año más.



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

Así mismo, no deberán estar incurso en ninguna de la causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o complementen.

En caso de participación en la modalidad de consorcios o uniones temporales, deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementen.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial máximo establecido para el presente proceso de contratación es la suma de NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$90.500.000.00) IVA INCLUIDO, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 117 expedido por el Jefe (E) de la División Financiera, el día 1 de abril de 2005., conforme al estudio de mercado presentado.

El contratista deberá incluir dentro del valor de su propuesta los gastos e impuestos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

1.6 CONSULTA Y RETIRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

Los términos de referencia podrán ser consultados y retirados, a partir de siete (7) de abril de 2005 y hasta el trece (13) de abril de 2005, en la División Administrativa de esta SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 No. 32-76 piso 8º de la ciudad de Bogotá, D.C., o a través de la página web, www.supersalud.gov.co contratación en línea, contratación directa vigencia 2005, contratación en curso, Convocatoria Pública No. SNS 004 de 2005.

1.7 APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se abrirá a los siete (7) días del mes de abril de 2005 a partir de las 10:30 a.m. y se cerrará a los trece (13) días del mes de abril de 2005 a las 3:30 p.m. en las oficinas de la División Administrativa, de LA SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 N° 32-76 piso 8o. en la ciudad de Bogotá D. C.



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

1.8 CORRESPONDENCIA

Las comunicaciones en medio físico relacionadas con este proceso de selección deberán enviarse así:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
Convocatoria Pública SNS No. 004 de 2005
Dirección: Carrera 13 No. 32-76 Piso 8 - División Administrativa
Teléfono: 330 02 10 ext. 3052 Fax: 283 34 23
Bogotá, D. C. – COLOMBIA

Se entiende, para todos los efectos del presente proceso de contratación, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a la dirección antes indicada.

1.9 CÓMPUTO DE HORAS Y HORARIO OFICIAL

Las horas de que trata el presente documento, se entienden cumplidas respecto del reloj de pared de la oficina del Jefe de la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 No. 32-76 piso 8º.

1.10 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo de presentación de las propuestas será el término comprendido entre el siete (7) de abril de 2005 a las 10:30 a.m. hasta el trece (13) de abril de 2005 hasta las 3:30 p.m. del reloj de pared ubicado en la oficina del Jefe de la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA, fecha y hora en que se cerrará la convocatoria y se procederá a la apertura de las propuestas.

1.11 TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar por escrito el retiro de su propuesta hasta las 4:00 p.m. del día anterior del cierre de la convocatoria. En tal evento, se les devolverá la oferta sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de diligencia de apertura de las propuestas.



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

1.12 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

- a. Los interesados podrán solicitar, por escrito o por vía electrónica, las aclaraciones a los términos de referencia. de condiciones, hasta el once (11) de abril de 2005. Vencido este término, LA SUPERINTENDENCIA no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- b. LA SUPERINTENDENCIA se reserva el derecho a realizar adendos o modificaciones a estos términos de referencia para la presentación de las propuestas, los cuales serán publicados en la página web de la entidad.
- c. Las consultas, preguntas, respuestas y adendos formarán parte de los documentos de la presente convocatoria.

1.13 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá expresarse en pesos colombianos. Así mismo, la propuesta deberá redactarse en idioma castellano, por escrito, a máquina o computador, rubricadas y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. La propuesta deberá entregarse en la dirección citada en el numeral **1.6** de los términos de referencia, hasta el día y hora fijados para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá entregar:

- a. Tres (3) ejemplares (original y dos copias), debidamente legajadas y foliadas en orden consecutivo ascendente, con la respectiva carta de presentación firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto. En el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá la información que aparezca en el original.
- b. Cada ejemplar deberá presentarse en sobre sellado, separado y debidamente identificado con la siguiente leyenda:



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 004 DE 2005
OFERTA PARA.
ORIGINAL (Según sea original, primera copia o segunda copia)
PROPONENTE _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____ **FAX** _____

Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta que:

- a. No se aceptan propuestas enviadas por vía fax o cualquier medio electrónico.
- b. Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser completada, adicionada, modificada o mejorada; sin embargo, LA SUPERINTENDENCIA podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias para efectuar la evaluación.
- c. La propuesta que presente deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En caso de no expresar el término de validez de la oferta, se entenderá como tal el término de la garantía de seriedad de la propuesta.
- d. Debe guardar confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.
- e. Las propuestas que se presentan después del plazo de cierre de la convocatoria serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata sin abrir.
- f. En caso de presentarse enmendaduras, borrones, tachaduras o raspaduras éstas serán consideradas si son aclaradas expresamente por el oferente en la propuesta.
- g. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y LA SUPERINTENDENCIA según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.
- h. En la presente contratación no se admiten presentar alternativas, ni ofertas parciales e incompletas.



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

1.14 APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalada para el cierre de la convocatoria. La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir a este acto. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos de cada una de las propuestas así:

- a) Número y fecha de la convocatoria pública.
- b) Número de folios de la propuesta.
- c) Nombre de los proponentes.
- d) Datos relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, a saber la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia, el valor asegurado.
- e) Valor de la propuesta.

1.15 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- b. Cuando no se anexen los documentos objeto de las evaluaciones o no se presenten las aclaraciones solicitadas por la SUPERINTENDENCIA, dentro del término establecido para el efecto.
- c. Cuando se presenten con posterioridad a la hora fijada para el cierre de la convocatoria.
- d. Cuando la oferta supera el valor del presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria.
- e. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cuando no se cumplan las condiciones contempladas en estos términos de referencia.



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

- f. Cuando no cumpla con los documentos, descripción y requerimientos mínimos de contenido técnico, exigidos en los términos de referencia.
- g. Cuando no se diligencie completamente todos y cada uno de los anexos requeridos, en estos términos de referencia.
- h. Cuando no se cumpla con los requisitos de la verificación de cumplimiento exigidos en estos términos de referencia.
- i. Cuando la oferta se presente condicionada
- j. La omisión de la firma del proponente o del representante legal en la carta de presentación de la propuesta.

1.16 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LA SUPERINTENDENCIA podrá declarar desierto este proceso de contratación, mediante acto motivado, el cual se comunicará a los proponentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, únicamente por las siguientes razones:

- a. Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.
- b. Cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a los términos de referencia.



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

CAPÍTULO 2

2. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO

2.1 ALCANCE DEL SERVICIO.

De acuerdo con el estudio de conveniencia y oportunidad, se requiere la prestación de los servicios de aseo y limpieza permanente en todas las áreas y la prestación del servicio de cafetería en las instalaciones de la Superintendencia, incluyendo los insumos necesarios para el aseo físico de las instalaciones y así como para el servicio de cafetería de los funcionarios y visitantes.

Nota: Para el servicio de aseo y cafetería de las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Salud (Pisos 6, 7, 8 y 9, dependencias de Atención al Usuario y Correspondencia, éstas últimas ubicadas en el primer piso y en la casa designada como almacén y archivo de la entidad, respectivamente), se requiere de cinco (5) operarias. Adicionalmente, la Superintendencia cuenta con una (1) funcionaria de planta que desarrolla esta función, de acuerdo a las necesidades de la entidad, durante la ejecución del contrato podrá modificar el número de operarias.

2.2 CONDICIONES MÍNIMAS NECESARIAS

La propuesta que no cumpla las siguientes condiciones mínimas necesarias del servicio objeto del presente contrato, será rechazada:

- a. Características del servicio.
- b. Labores mínimas a realizar.
- c. Personal y horario requerido para la prestación del servicio.
- d. Maquinaria, Equipos y materiales.

Para el efecto el proponente deberá contestar a todas y cada una de las exigencias mínimas de características y labores mínimas del servicio, personal y horario requerido para la prestación del servicio, equipos y materiales.



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

A. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	
Ítem	Descripción
1	Asignar un(a) supervisor(a) debidamente capacitado(a), quien será el enlace permanente entre la Superintendencia y el Contratista.
2	Asignar inicialmente cinco (5) operarias.
3	Atender en debida forma los reclamos que presente la Superintendencia y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
4	Garantizar el cabal cumplimiento del horario de prestación de servicio de cafetería y aseo, exigido en el presente contrato, al personal contratado. Para los casos de ausencia laboral, por imprevistos, el tiempo efectivo de reemplazo de las operarias, deberá realizarse dentro de las dos (2) horas siguientes al respectivo llamado o aviso efectuado al supervisor del contratista seleccionado.
5	Prestar el servicio con personal competente, entrenado, eficiente y cuidadosamente seleccionado y con los medios adecuados para realizar su labor.
6	Prestar el servicio con personal afiliado al Sistema General de Seguridad Social. (Salud, pensiones y riesgos profesionales)
7	Garantizar la reparación y el mantenimiento de la maquinaria y equipo requeridos para la prestación del servicio de aseo y limpieza.
8	El personal asignado debe dotársele de uniforme y elementos de seguridad industrial necesarios para realizar los oficios.
<p>NOTA: La función prestada por el SUPERVISOR(A) del servicio de aseo y limpieza y cafetería permanente para las diferentes dependencias de la entidad, no tendrá costo alguno adicional para la Superintendencia Nacional de Salud, ya que éste se considera inherente al servicio para la prestación responsable del mismo.</p>	

B. LABORES MÍNIMAS A REALIZAR	
Ítem	Descripción
DIARIAS	
1	Barrido, trapeado y brillo de las instalaciones de la entidad.
2	Barrido y trapeado de escaleras.
3	Limpieza de las papeleras ubicadas en las diferentes dependencias de la entidad.
4	Limpieza del polvo en los escritorios, superficies de trabajo, sillas, mesas, panelería que hagan parte del mobiliario de las diferentes dependencias.
5	Lavado y aseo general de baños: retretes, lavamanos, enchapados de paredes, pisos, divisiones, accesorios y espejos, conservación y limpieza de los baños las veces que se requiera, así como desocupar permanentemente las papeleras de los mismos.
6	Orden y aseo en las diferentes áreas de cafetería de los pisos.
7	Suministro mínimo dos (2) veces al día, según horarios acordados, de tinto, agua pura y/o aromática para los funcionarios y visitantes en cada una de las dependencias.
8	Recolección, mínimo dos (2) veces al día, de los utensilios de cafetería (vasos, platos, etc.) utilizados en la labor anterior.
SEMANALES	
9	Limpieza de los vidrios del hall de recepción de los pisos 6º al 9º.
10	Limpieza de paredes y perfilería de aluminio (parte interior del ventanal de las oficinas).
11	Lavado de pasamanos, escaleras y contrapasos de escaleras.



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

B. LABORES MÍNIMAS A REALIZAR	
Ítem	Descripción
12	Aspirado de alfombras y tapetes en las áreas donde existan, cada tercer día.
13	Limpieza del área de la recepción (muebles y accesorios).
MENSUAL	
14	Lavado y limpieza de vidrios internos, ventanas y puertas de las zonas comunes.
15	Limpieza de divisiones modulares y persianas.
NOTA: Las labores establecidas anteriormente se deberán ejecutar, como mínimo, con la periodicidad antes señalada. Sin embargo, cuando sea necesario efectuar limpieza adicional, para garantizar el óptimo servicio, ésta deberá efectuarse y las demás labores inherentes a la naturaleza propia de la ejecución del contrato.	

C. PERSONAL Y HORARIO REQUERIDO	
Ítem	Descripción
1	Cinco (5) operarias de aseo y cafetería, 48 horas diurnas semanales de lunes a sábado, con el horario establecido por la Superintendencia Nacional de Salud.
2	Un(a) (1) Supervisor(a) debidamente capacitado (a).
NOTA: El Supervisor(a) no tendrá costo adicional para la Superintendencia Nacional de Salud, y deberá efectuar su labor, dentro de las instalaciones de la entidad, mínimo dos (2) veces a la semana.	

D. MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES PARA ASEO	
Ítem	Descripción
1	Suministrar, como mínimo, dos (2) aspiradoras industriales en buen estado, indicando la capacidad de cada una.
2	Avisos de información de área en aseo. (piso húmedo, etc.)
3	Cera antideslizante que mantenga en forma permanente el piso con brillo espejo.
4	Jabones y detergentes para limpieza de pisos.
5	Desinfectantes para pisos y baños.
6	Bolsa diaria para cada una de las canecas de basura de escritorio y de los baños.
7	Bayetilla roja y blanca
8	Bolsa plástica, tipo industrial para basura
9	Jabón Líquido para manos para baños unipersonales
10	Sellante para pisos de mármol de la recepción de cada piso (6, 7, 8 y 9)
11	Papel Higiénico blanco doble hoja
12	Toallas desechables de mano, color blanco dobladas en C
13	Guantes tanto para labores de aseo como de cafetería, para las personas asignadas por el contratista y para la funcionaria de planta de la Superintendencia.
14	Escobas, traperos, cepillos para piso, chupas, churrusco para baños, baldes, decol, varsol, ambientadores, líquidos para limpieza de vidrios y lustramuebles en madera y metálico y en general los insumos y útiles necesarios y suficientes, para la ejecución de la labor y para mantener en buen estado de limpieza las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

E. ELEMENTOS DE CAFETERÍA	
1	Café molido de la mejor calidad para todos los funcionarios y visitantes
2	Azúcar en bolsa de 5 gr. cada una.
3	Hierbas aromáticas naturales de acuerdo a la variedad solicitada
4	Mezcladores para tinto
5	Vasos desechables para tinto
6	Vasos desechables para agua, color blanco de 7 onzas

Nota: En la prestación del servicio, objeto del contrato, deberán utilizarse materiales, insumos y elementos necesarios y en la cantidad suficientes para el aseo físico de las instalaciones, de marcas reconocidos comercialmente, la maquinaria y equipo de primera calidad que permitan mantener en buen estado de limpieza y conservación las instalaciones de la entidad, así como los insumos para cafetería de alta calidad y de las mejores marcas. La Superintendencia dispone de cinco (5) aspiradoras medianas, una (1) lava tapetes y una (1) brilladora de su propiedad.

La Superintendencia a través del funcionario designado para ejercer la Interventoría del Contrato, aprobará la calidad de los equipos, maquinaria, materiales e insumos de aseo y limpieza y cafetería, y solicitará las cantidades de insumos necesarios para cumplir con los servicios de aseo y cafetería, oportuna y eficientemente. Los productos de aseo utilizados deben ser biodegradables.



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

CAPÍTULO 3

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha establecida para el cierre de la convocatoria en el punto 1.6 de estos términos de referencia, por las dependencias de LA SUPERINTENDENCIA.

En dicho lapso, se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

NOTA: LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA VERIFICACIÓN JURÍDICA, DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, NO DAN LUGAR A PUNTAJE, PERO DESCALIFICAN O HABILITAN LAS PROPUESTAS PARA SU CALIFICACIÓN.

Los informes de evaluación podrán ser consultados en la Secretaría General - División Administrativa de la Entidad durante los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en la pagina web del cuadro de la evaluación, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes dentro de este plazo. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS

La verificación jurídica de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar la Oficina Jurídica de LA SUPERINTENDENCIA respecto de los aspectos señalados en este ítem, para establecer que la documentación e información de orden legal se ajuste a lo exigido en el presente proceso de contratación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en este numeral del presente documento.

Así mismo, tal verificación permitirá a LA SUPERINTENDENCIA analizar y determinar la capacidad jurídica de los proponentes para su selección dentro de este proceso de contratación



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

- **DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA**

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 “Carta de presentación de la Propuesta”** y deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o por el apoderado constituido para tal efecto, según el caso.

Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6º de la Ley 80 de 1993), y no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o complementen, lo anterior, será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El proponente deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas, donde se contemple que el objeto de la sociedad esté acorde con el objeto de la presente convocatoria.

En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y dos (2) año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

➤ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma a favor de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial asignado para la presente convocatoria, con una vigencia de tres (3) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación y estar debidamente firmada por el tomador. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad se tomará a nombre de éste.

Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad se tomará a nombre de éste, tal como aparece en el documento de constitución y representación, indicando sus integrantes.

Si LA SUPERINTENDENCIA llegare a prorrogar el término de cierre del proceso de contratación, solicitará al proponente seleccionado que amplíe la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

➤ **AUTORIZACIONES DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**

Autorización del órgano competente (Junta o Asamblea de Socios), al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo, en el evento en que el representante legal tenga restricción para contratar.

➤ **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (artículo 7º de la Ley 80 de 1993)**

Podrán presentar ofertas en consorcios o uniones temporales en cuyo caso, todos y cada uno de sus integrantes deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a. Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- b. Si se trata de unión temporal, deberán indicarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de LA SUPERINTENDENCIA.

- c. Anexar autorización del órgano social correspondiente para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo
- d. Designar la persona que tendrá la representación legal del consorcio o unión temporal, esta persona debe estar autorizada para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo.
- e. Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión temporal, deberán declarar que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con LA SUPERINTENDENCIA.
- f. Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal o su representación y, en el caso de la unión temporal, las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran.
- g. Suscribir la oferta por la persona constituida para tal efecto de conformidad con el documento de constitución del mismo.
- h. Los miembros del consorcio o unión temporal deberán demostrar que su duración será igual al plazo del contrato y dos (2) años más.

➤ **OTROS DOCUMENTOS**

- a) Las personas jurídicas o uniones temporales o consorcios que presenten ofertas o propuestas a una entidad pública dentro de un proceso de contratación estatal deberán acreditar la certificación del revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la persona jurídica, que acredite por parte de la sociedad el cumplimiento de los aportes parafiscales conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la que se señale de manera expresa que los pagos se han realizado **durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta discriminando mes a mes.**



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

NOTA: Si la sociedad tiene menos de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos de aportes parafiscales a partir de la fecha de constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Tratándose de consorcios y uniones temporales, conformados por personas jurídicas, estas deben acreditar lo anterior por separado.

- b) Certificación expedida por la Contraloría General de la República en la que conste que el proponente no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de dicha entidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se aceptará la carta de solicitud, pero será el certificado será requisito indispensable para la celebración del contrato.)
- c) Declaración juramentada donde conste que no son deudores morosos con el Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 863 de 2003, artículo 2 de la Ley 901 de 2004 y Carta circular 51 de 2004 emanada de la Contaduría General de la Nación. A quien se le adjudique el contrato deberá cancelar el valor del certificado que expida la Contaduría General de la Nación, sobre este aspecto.
- d) Certificado de inscripción en el SICE del servicio objeto de la contratación en el cual conste el precio registrado por cada uno de los proponentes de los bienes y servicios ofrecidos con una vigencia no mayor a quince (15) días a la fecha de presentación de a propuesta.

NOTA: LA OMISIÓN DE ALGUN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO JURÍDICO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARA LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE JURÍDICAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

3.2 VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO

La verificación de los requisitos mínimos de contenido técnico de las propuestas exigidos en el capítulo 2, no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar la División Administrativa.

El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 2 “FORMULARIO DE RESPUESTAS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO”. En consecuencia, la oferta técnica deberá responder explícitamente todos y cada uno de los numerales del mencionado anexo, que compone los requerimientos mínimos. La respuesta deberá ser “ENTERADO Y ACEPTADO”.

3.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

La verificación financiera de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar la División Financiera para verificar la capacidad financiera de las empresas, que se efectuará sobre el documento exigido en este numeral.

• DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El OFERENTE deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General a 31 de diciembre de 2004. Firmado por el representante legal, contador público y , si la ley lo exige, por el revisor fiscal.
- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2004. Firmado por el representante legal, contador público, y si la ley lo exige por el revisor fiscal.
- Notas a los estados financieros.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del contador y del revisor fiscal, que hayan suscrito los estados financieros aportados.

PARÁMETRO DE VERIFICACIÓN

Esta revisión se efectuará teniendo en cuenta el parámetro de:

Razón Corriente:



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

Activo Corriente / Pasivo Corriente

Serán descalificadas las empresas que presenten un índice menor a 1

Razón de Endeudamiento:

Pasivo Total /Activo total

Serán descalificados las empresas que presenten un índice mayor a 0.7

NOTA: LA OMISIÓN DE ALGUN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO FINANCIERO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARA LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.

3.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se evaluarán las propuestas que cumplan con los requisitos de verificación; LA SUPERINTENDENCIA adelantará la evaluación sobre la base de 100 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTOS
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	15
EVALUACIÓN TÉCNICA	35
EVALUACIÓN ECONÓMICA	50
Puntaje Total	100



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

3.4.1 EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA: Máximo 15 puntos

La evaluación de la experiencia de las propuestas se efectuará sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la Oficina de Planeación y Estudios Económicos de LA SUPERINTENDENCIA.

➤ DOCUMENTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La propuesta deberá allegar certificaciones de experiencia que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que el objeto sea el de la convocatoria, es decir, la prestación del servicio de aseo y cafetería.
- Que hayan sido celebrados y ejecutados entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2004.
- Que su cuantía sea igual o superior a 230 salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la contratación certificada, valor en moneda colombiana. Se considerará como valor total la sumatoria del costo del contrato inicial más sus adiciones.
- Que contenga, nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista, fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato, objeto del contrato, valor del contrato, la calificación del servicio y debidamente firmada.

Nota: Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de las condiciones anteriormente enunciadas, no se tendrán en cuenta para la evaluación de la experiencia.

Para la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes del valor de los contratos certificados se utilizará el salario mínimo legal vigente a la fecha de la firma de cada contrato, así:

SALARIO MÍNIMO MENSUAL	AÑO
\$260.100.00	2000
\$286.000.00	2001
\$309.000.00	2002
\$332.000.00	2003
\$358.000.00	2004



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

Para efectos de la experiencia, se contabilizará la sumatoria del tiempo que se acredite en cada certificación allegada, tomando en cuenta la siguiente tabla:

TIEMPO	PUNTAJE
Más de 2 años a 3 años	5
Más de 3 años a 5 años	10
Más de 5 años	15

Nota: Para estos contratos no se sumarán tiempos simultáneos. Por ejemplo, dos contratos ejecutados entre abril del año 2000 y abril de 2001. En tal caso sólo se reconocerá un año de experiencia.

3.4.2 EVALUACIÓN TÉCNICA: Máximo 35 puntos.

La evaluación técnica de las propuestas se efectuará sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA.

SERVICIOS ADICIONALES: El proponente podrá ofrecer como servicios **sin costo adicional**, los siguientes y el puntaje se distribuirá así:

Fumigaciones: 10 puntos

Se asignarán 10 puntos al proponente que ofrezca mayor número de fumigaciones durante la ejecución del contrato y las demás ofertas se calificarán en forma directamente proporcional. Dicho ofrecimiento deberá indicar en detalle la clase y tipo de fumigación.



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

Lavado de tapetes: 8 puntos

Se asignarán 8 puntos al proponente que ofrezca mayor número de lavados generales de tapetes durante la ejecución del contrato y las demás ofertas se calificarán en forma directamente proporcional.

Sellados de pisos: 10 puntos

Se asignarán 10 puntos al proponente que ofrezca sellante para los cuatro pisos en mármol en mayor número de veces durante la ejecución del contrato y las demás ofertas se calificarán en forma directamente proporcional.

Brigadas de Aseo: 7 puntos

Se asignarán 7 puntos al proponente que ofrezca mayor número de Brigadas de aseo durante la ejecución del contrato y las demás ofertas se calificarán en forma directamente proporcional.

3.4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA: Máximo 50 puntos.

La evaluación económica de las propuestas se efectuará sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la División Financiera de LA SUPERINTENDENCIA

➤ DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar completamente el **ANEXO 2 “CUADRO RESUMEN DEL VALOR DEL SERVICIO”**. Así mismo, deberá indicar en su oferta el precio en pesos colombianos de los bienes y servicios ofrecidos e incluir los impuestos que se causen, igualmente se debe considerar todos los costos en que incurrirá para la provisión de los mismos.

En caso de errores aritméticos en las operaciones, LA SUPERINTENDENCIA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta. Este valor corregido, incluido el IVA, si aplica, será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la adjudicación y suscripción del contrato.



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

Los precios contenidos en la propuesta, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta los posibles incrementos que se ocasionen; así como, los costos directos e indirectos. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente debe asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

El valor de la oferta se calificará asignando el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca el menor precio. El puntaje para las demás ofertas se asignará de manera inversamente proporcional y comparada con la propuesta calificada con el máximo, es decir, a mayor precio menor puntaje.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor-valor-propuesta} * 50}{\text{Valor-propuesta}}$$

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ADJUDICARÁ DE FORMA INTEGRAL A LA PROPUESTA QUE OBTENGA MAYOR PUNTAJE DE ACUERDO A LA SUMATORIA DE LA PONDERACIÓN DE LOS FACTORES ANTERIORMENTE DESCRITOS.

3.5 VISITA A LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO,

Los interesados pueden visitar las instalaciones de la SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 No. 32-76 y en la Avenida Caracas No. 32-77-79, en Bogotá D.C. para conocer las áreas y sitios donde se prestará el servicio. La visita será atendida el día 8 de abril de 2005, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m y las 12:00 m.

3.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en la evaluación entre dos o más propuestas que cumplan con los requerimientos mínimos de contenido técnico exigidos en estos términos de referencia, la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD procederá al



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

desempate seleccionando al proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica

En el evento que persista el empate, la SUPERINTENDENCIA citará a los proponentes para que se decida la selección mediante sobre sellado depositado en una urna y será el Secretario General de la Superintendencia quien elegirá un único sobre a quien se le adjudicará el contrato.

3.7 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La evaluación “apoyo a la Industria Nacional” de las propuestas se efectuará sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la Oficina Jurídica de LA SUPERINTENDENCIA

Conforme a los lineamientos de la Ley 816 de 2004, se establece el siguiente criterio de evaluación adicional:

- Se asignará un diez por ciento (10%) adicional del puntaje total, cuando los proponentes oferten servicios nacionales (entidades o sociedades nacionales).
- Se asignará un cinco por ciento (5%) adicional del puntaje total, cuando los proponentes oferten servicios extranjeros con incorporación de componente colombiano (entidades o sociedades extranjeras).

Para tal fin los proponentes deberán indicar si el bien y/o servicio es nacional o si incorpora componente colombiano.



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

CAPITULO 4

4. ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del contrato que resulte de la presente CONVOCATORIA se hará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje, previa evaluación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas.

4.2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, adjudicará la presente convocatoria dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo fijado para la presentación de observaciones a los informes de evaluación de los proponentes, pudiendo prorrogar este plazo antes del vencimiento si las necesidades de la Superintendencia así lo exigen, hasta por un término no superior a la mitad del tiempo inicialmente fijado, conforme se establece en el inciso 2º., numeral 9º. del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

En la presente convocatoria dada su naturaleza no habrá lugar a adjudicaciones parciales.

4.3 CONDICIONES DEL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá celebrar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha comunicación de la adjudicación, el contrato objeto del proceso de selección.

Si el proponente seleccionado no otorga dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo la garantía única, LA SUPERINTENDENCIA podrá contratar con el proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

Los impuestos que se causen por razón de la suscripción del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a LA SUPERINTENDENCIA, son de carga exclusivo del proponente seleccionado.

4.4 VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de doce (12) meses contados a partir del perfeccionamiento del mismo, y el plazo de ejecución de diez meses (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía por parte de la Superintendencia. En todo caso, si queda un saldo al vencimiento del término de ejecución del contrato la SUPERINTENDENCIA, podrá prorrogar el término de ejecución o liquidar el contrato.

4.5 FORMA DE PAGO

LA SUPERINTENDENCIA cancelará al contratista, por intermedio de la Pagaduría, en ocho (8) mensualidades vencidas, previa presentación de la factura, ante la División Financiera, acompañada de la constancia de cumplimiento del servicio y recibo a satisfacción expedida por el interventor.

4.6 GARANTÍA ÚNICA

El contratista se comprometerá a constituir a su costa y a favor de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, garantía única expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** por cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **b) Calidad del servicio y de los bienes:** por cuantía equivalente al 50% del valor total del contrato, con vigencia mínima de un año, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. **c) De pago de los salarios y prestaciones sociales** del personal vinculado para la prestación del servicio objeto del contrato, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, cuyo término será igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

4.7 PROHIBICIÓN DE CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato sin previo consentimiento por escrito de LA SUPERINTENDENCIA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

4.8 REGULACIÓN JURÍDICA:

El procedimiento que rige para la presente CONVOCATORIA se regula íntegramente por lo establecido para el efecto por la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

ANEXO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Secretaría General.
División Administrativa
Carrera 13 No. 32-76 P. 8º
Ciudad

REF: CONVOCATORIA Pública No. SNS- 004 de 2005.

El suscrito, obrando en representación de _____ ofrezco contratar con la Superintendencia Nacional de Salud de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los términos de referencia de la CONVOCATORIA en mención y de conformidad con lo dispuesto en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, y dejo constancia de lo siguiente:

- a) Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señalada por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.
- b) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el los términos de referencia expedido por la Superintendencia y en consecuencia me someto a las condiciones en ellos establecidas.
- c) En la eventualidad de que a la sociedad que represento le sea adjudicado el objeto de la presente CONVOCATORIA, me comprometo a realizar dentro del plazo máximo que fije la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.
- d) Que esta oferta, una vez aceptada y comunicada su selección, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

- e) Que me acojo a la forma de pago establecida en estos términos de referencia.
- f) Que la siguiente propuesta consta de _____ folios.
- g) Que el valor total de esta oferta es _____ (expresada en pesos colombianos).

Igualmente señalo como dirección a donde se puede remitir por correo documentos y comunicaciones relacionadas con esta convocatoria, la siguiente:

- Dirección : _____
- Teléfono : _____
- No. de Fax : _____
- Ciudad : _____
- Correo electrónico : _____

A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta:

- Atentamente : _____
- Documento identificación : _____
- NIT : _____



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

ANEXO 2

FORMULARIO DE RESPUESTAS DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO

El oferente deberá diligenciar este anexo completamente y la respuesta deberá ser: “Enterado y aceptado”.

A. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO		
Item	Descripción	ENTERADO Y ACEPTADO
1	Asignar un(a) supervisor(a) debidamente capacitado(a), quien será el enlace permanente entre la Superintendencia y el Contratista.	
2	Asignar inicialmente cinco (5) operarias.	
3	Atender en debida forma los reclamos que presente la Superintendencia y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.	
4	Garantizar el cabal cumplimiento del horario de prestación de servicio de cafetería y aseo, exigido en el presente contrato, al personal contratado. Para los casos de ausencia laboral, por imprevistos, el tiempo efectivo de reemplazo de las operarias, deberá realizarse dentro de las dos (2) horas siguientes al respectivo llamado o aviso efectuado al supervisor del contratista seleccionado.	
5	Prestar el servicio con personal competente, entrenado, eficiente y cuidadosamente seleccionado y con los medios adecuados para realizar su labor.	
6	Prestar el servicio con personal afiliado al Sistema General de Seguridad Social. (Salud, pensiones y riesgos profesionales)	
7	Garantizar la reparación y el mantenimiento de la maquinaria y equipo requeridos para la prestación del servicio de aseo y limpieza.	
8	El personal asignado debe dotársele de uniforme y elementos de seguridad industrial necesarios para realizar los oficios.	
NOTA: La función prestada por el (la) SUPERVISOR(A) del servicio de aseo y limpieza y cafetería permanente para las diferentes dependencias de la entidad, no tendrá costo alguno adicional para la Superintendencia Nacional de Salud, ya que éste se considera inherente al servicio para una prestación responsable del mismo.		



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

B. LABORES MÍNIMAS A REALIZAR		
Item	Descripción	ENTERADO Y ACEPTADO
DIARIAS		
1	Barrido, trapeado y brillado de las instalaciones de la entidad.	
2	Barrido y trapeado de escaleras.	
3	Limpieza de las papeleras ubicadas en las diferentes dependencias de la entidad.	
4	Limpieza del polvo en los escritorios, superficies de trabajo, sillas, mesas, panelería que hagan parte del mobiliario de las diferentes dependencias.	
5	Lavado y aseo general de baños: retretes, lavamanos, enchapados de paredes, pisos, divisiones, accesorios y espejos, conservación y limpieza de los baños las veces que se requiera, así como desocupar permanentemente las papeleras de los mismos.	
6	Orden y aseo en las diferentes áreas de cafetería de los pisos.	
7	Suministro mínimo dos (2) veces al día, según horarios acordados, de tinto, agua pura y/o aromática para los funcionarios y visitantes en cada una de las dependencias.	
8	Recolección, mínimo dos (2) veces al día, de los utensilios de cafetería (vasos, platos, etc.) utilizados en la labor anterior.	
SEMANALES		
9	Limpieza de los vidrios del hall de recepción de los pisos 6º al 9º.	
10	Limpieza de paredes y perfilería de aluminio (parte interior del ventanal de las oficinas).	
11	Lavado de pasamanos, escaleras y contrapasos de escaleras.	
12	Aspirado de alfombras y tapetes en las áreas donde existan, cada tercer día.	
13	Limpieza del área de la recepción (muebles y accesorios).	
MENSUAL		
14	Lavado y limpieza de vidrios internos, ventanas y puertas de las zonas comunes.	
15	Limpieza de divisiones modulares y persianas.	
NOTA: Las labores establecidas anteriormente se deberán ejecutar, como mínimo, con la periodicidad antes señalada. Sin embargo, cuando sea necesario efectuar limpieza adicional, para garantizar el óptimo servicio, ésta deberá efectuarse y las demás labores inherentes a la naturaleza propia de la ejecución del contrato.		



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

C. PERSONAL Y HORARIO REQUERIDO		
Item	Descripción	ENTERADO Y ACEPTADO
1	Cinco (5) operarias de aseo y cafetería, 48 horas diurnas semanales de lunes a sábado, en el horario establecido por la Superintendencia Nacional de Salud.	
2	Un(a) (1) Supervisor(a) debidamente capacitado (a).	
<p>NOTA: El Supervisor(a) no tendrá costo adicional para la Superintendencia Nacional de Salud y deberá efectuar su labor, dentro de las instalaciones de la entidad, mínimo dos (2) veces a la semana.</p>		

D. MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES PARA ASEO		
Item	Descripción	ENTERADO Y ACEPTADO
1	Suministrar, como mínimo, dos (2) aspiradoras industriales en buen estado, indicando la capacidad de cada una.	
2	Avisos de información de área en aseo. (piso húmedo, etc.)	
3	Cera antideslizante que mantenga en forma permanente el piso con brillo espejo.	
4	Jabones y detergentes para limpieza de pisos.	
5	Desinfectantes para pisos y baños.	
6	Bolsa diaria para cada una de las canecas de basura de escritorio y de los baños	
7	Bayetilla roja y blanca	
8	Bolsa plástica, tipo industrial para basura	
9	Jabón Líquido para manos para baños unipersonales	
10	Sellante para pisos de mármol de la recepción de cada piso (6, 7, 8 y 9)	
11	Papel higiénico blanco doble hoja	
12	Toallas desechables de mano, color blanco dobladas en C	
13	Guantes tanto para labores de aseo como de cafetería, para las personas asignadas por el contratista y para la funcionaria de planta de la Superintendencia.	
14	Escobas, traperos, cepillos para piso, chupas, churrusco para baños, baldes, decol, varsol, ambientadores, líquidos para limpieza de vidrios y lustramuebles en madera y metálico y en general los insumos y útiles necesarios y suficientes, para la ejecución de la labor y para mantener en buen estado de limpieza las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Salud.	



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

E. ELEMENTOS DE CAFETERÍA		
Item	Descripción	ENTERADO Y ACEPTADO
1	Café molido de la mejor calidad para todos los funcionarios y visitantes	
2	Azúcar en bolsa de 5 gr. cada una.	
3	Hierbas aromáticas naturales de acuerdo a la variedad solicitada	
4	Mezcladores para tinto	
5	Vasos desechables para tinto	
6	Vasos desechables para agua, color blanco de 7 onzas	

Descripción	ENTERADO Y ACEPTADO
<p>Nota: En la prestación del servicio, objeto del contrato, deberán utilizarse materiales, insumos y elementos necesarios y en la cantidad suficiente para el aseo físico de las instalaciones, de marcas reconocidos comercialmente, la maquinaria y equipo de primera calidad que permitan mantener en buen estado de limpieza y conservación las instalaciones de la entidad, así como los insumos para cafetería de alta calidad y de las mejores marcas. La Superintendencia dispone de cinco (5) aspiradoras medianas, una (1) lava tapetes y una (1) brilladora de su propiedad.</p> <p>La Superintendencia a través del funcionario designado para ejercer la Interventoría del Contrato, aprobará la calidad de los equipos, maquinaria, materiales e insumos de aseo, limpieza y cafetería , y solicitará las cantidades de insumos necesarios para cumplir con los servicios de aseo y cafetería, oportuna y eficientemente. Los productos de aseo utilizados deben ser biodegradables.</p>	



Continuación del términos de referencia de la Convocatoria Pública No. SNS 004 de 005.

ANEXO No. 3

CUADRO RESUMEN DEL VALOR DEL SERVICIO Y BIENES

Valor de operaria por mes	Valor de materiales por mes	Valor por uso de equipos y maquinaria por mes	Valor total de los servicios por mes.	Impuestos que se causen	VALOR por los 8 meses de ejecución del contrato.
TOTAL DE LA PROPUESTA					